

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 258-2022
24 de noviembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/109-2022 del 28 de septiembre de 2022, contra el buque **PANAMAR 8**, propiedad de la sociedad de anónima **VACAMONTE BAY, S.A.**, por realizar posible actividades de pesca numeral 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y la Ley Ley No. 18 del 31 de mayo de 2007, artículo 10 numeral 5, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/GE/ N°-2022 del 23 de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE/ N°101-2022
(Del 23 de noviembre de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **PANAMAR 8**, propiedad de **VACAMONTE BAY, S.A.** por presuntamente incurrir en las faltas establecida en el numeral 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y la Ley No. 18 del 31 de mayo de 2007, artículo 10 numeral 5.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 8, Ley No. 18 del 31 de mayo de 2007, artículo 10, numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

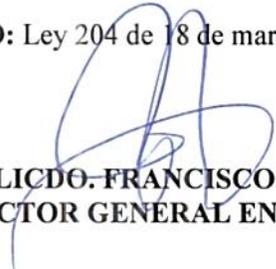
(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del representante legal del buque **PANAMAR 8**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día primero (01) de diciembre del dos mil veintidós 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

